

10474



18 1059

SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE A 47  
SUBCLASE B

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: KAPLAX, S.L.

RESIDENCIA: Capitan Haya nº 66 - MADRID-20.

ENUNCIADO: MODULO RECTO PARA LA FORMACION DE

MUEBLES POR ELEMENTOS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

10474



181059

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención se refiere a un modulo recto  
para la formación de muebles por elementos, módulo que es-  
tá construido preferentemente en material moldeable, y que  
se caracteriza porque se constituye mediante dos cuerpos  
5 tubulares prismático-rectangulares, paralelos entre sí,  
que se encuentran vinculados por una repisa, situada a la  
mitad de la altura de los dos cuerpos tubulares, y cuya  
anchura es exactamente la misma que la dimensión mayor ho-  
rizontal de cada uno de los cuerpos tubulares.

10 Se caracteriza el módulo también porque los cuer-  
pos prismáticos rectangulares presentan inferiormente un  
cajeado corrido, y superiormente un saliente igualmente co-  
rrido al objeto de que en el apilamiento de varios módulos  
como el que nos ocupa, el saliente superior se introduzca  
15 perfectamente en el cajeado inferior del módulo inmediata-  
mente superior.

También se caracteriza este modelo porque la repisa,  
que tiene faldones laterales, comprende inferiormente, en  
su cara no vista, un nervio longitudinal, que recorre toda  
20 la longitud de la misma repisa, siendo la sección de tal  
nervio, de forma en media caña.

Con objeto de facilitar la labor de comprensión  
de la idea expuesta, se acompaña a esta memoria, como par-  
te integrante de la misma, un juego de planos en los que  
25 se representa lo siguiente:

La figura 1ª es una vista en alzado frontal, del  
módulo que nos ocupa, con la particularidad de que uno de  
los cuerpos tubulares ha sido seccionado para la mejor com-  
30 prensión de su constitución.

La figura 2ª es una vista en alzado lateral del mis



181050

1

mo módulo representado en la figura 1ª, con partes del mismo seccionadas para ver perfectamente la sección longitudinal del cuerpo tubular.

5

La figura 3ª muestra una vista en planta superior del mismo elemento representado en las figuras 1ª y 2ª.

La figura 4ª es una sección tomada por el plano A-B de la figura 1ª.

10

A la vista de las diferentes figuras enumeradas, el módulo en cuestión está formado por dos cuerpos tubulares 1 enfrentados y dispuestos paralelamente, entre los que queda tendida una repisa 2 con correspondientes faldones laterales 5 de una altura adecuada, y que fortalecen naturalmente la constitución y estructura de la propia repisa contra el peso de los objetos depositados sobre la misma.

15

Cada uno de los cuerpos tubulares 1, presenta inferiormente un cajeadado 3 así como superiormente un saliente 4 al objeto de que en el apilamiento de varios módulos como el que nos ocupa, el cajeadado 3 reciba ajustadamente al saliente 4 del módulo inmediatamente inferior.

20

Para aumentar la resistencia a la flexión de la repisa 2, además de la existencia de los faldones 5 se ha previsto la disposición del nervio longitudinal central 7 que tiene forma aproximada de media caña en su sección transversal.

25

La organización de un mueble por elementos realizada a base de estos módulos es sencilla, ya que basta con ir colocando unos sobre otros, disponiéndose el apilamiento de los mismos en una altura adecuada.

30

Naturalmente la altura de los cuerpos tubulares laterales 1, puede variar, sin que varíe en esencia la in-

10:47:4

- 5 -

181059



1 vención, así como pueden variar igualmente la altura de los  
faldones 5 y la distancia longitudinal de la repisa 2.

5 Finalmente ha sido previsto que en la base superior  
de los salientes 4, la existencia de orificios 6 en número  
variable, por si se necesita la vinculación firme y segura  
de los distintos módulos que se vayan colocando uno sobre  
otro, ensartando por tales orificios 6 correspondientes ba-  
rras de sujeción que quedarán depositadas en la base supe-  
rior del cajeadado 3, y también puede preverse que estos ca-  
10 jeados están provistos igualmente de orificios en correspon-  
dencia con los 6 para el paso sucesivo de tantas barras o  
similares como orificios existan.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
como las ventajas que de su realización industrial han de  
derivarse.

20 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-  
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-  
ciones y puntos que se desean reivindicar y que se concre-  
tan en las páginas siguientes:

25

30

181059



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



181059

1                    1. MODULO RECTO PARA LA FORMACION DE MUEBLES POR ELE  
2                    MENTOS, que estando construido preferentemente en material  
3                    moldeable, esencialmente se caracteriza porque se constitu-  
4                    ye mediante dos cuerpos tubulares prismatico-rectangulares,  
5                    en disposición vertical y paralelos entre sí, unidos por  
6                    una repisa de planta rectangular, colocada a la mitad de la  
7                    altura de los dos cuerpos tubulares, los cuales presentan in-  
8                    feriormente un cajeadó corrido y superiormente un saliente  
9                    también corrido, acoplables ajustadamente entre sí, en el  
10                    apilamiento de varios módulos, caracterizándose además por-  
11                    que la base superior de los salientes corridos dispone de  
12                    taladros en número variable, para el paso de correspondien-  
13                    tes barras y porque la repisa cuenta con faldones emergen-  
14                    tes de sus bordes longitudinales, y con un nervio de sec-  
15                    ción transversal en media caña, que recorre central y lon-  
16                    gitudinalmente la cara inferior de dicha repisa.

17                    2. Se reivindica por último como objeto sobre el  
18                    que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
19                    MODULO RECTO PARA LA FORMACION DE MUEBLES POR ELEMENTOS.

20                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
21                    presente memoria descriptiva que consta de siete páginas  
22                    mecanografiadas y dibujos adjuntos.

23                    Madrid, 31 mayo 1.972

24                    BERNARDO UNGRIA

25                    P.P.

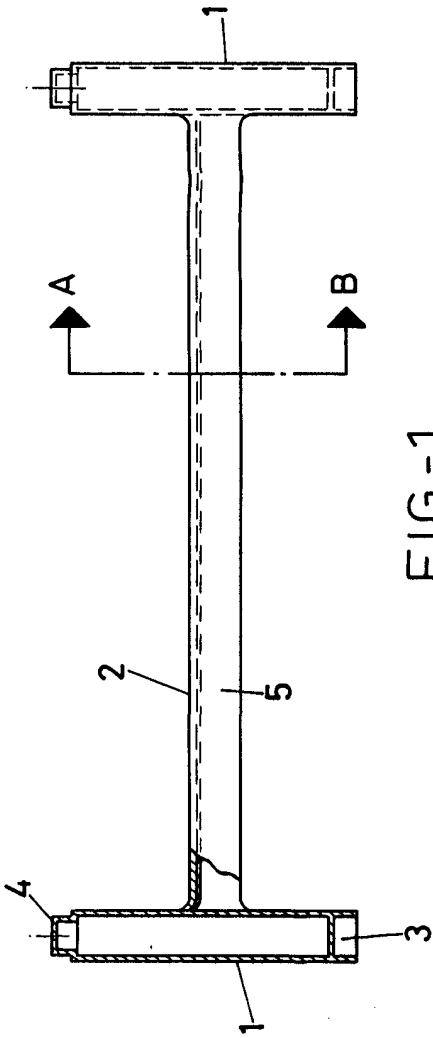


FIG-1

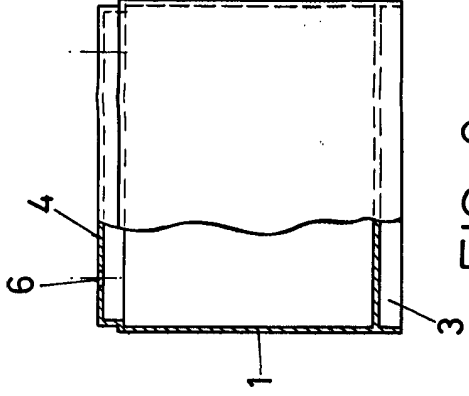


FIG-2

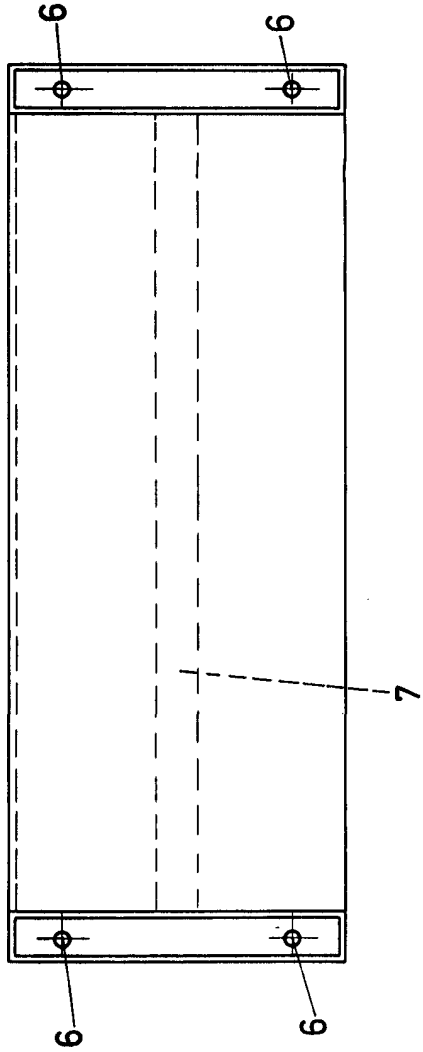
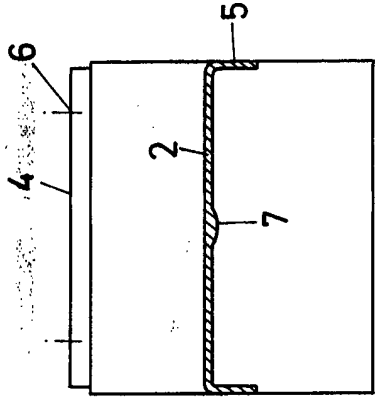


FIG-3



A-B  
FIG-4

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 31 de mayo de 1972  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.

